ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA APOYAR DENTRO DEL PROGRAMA DE COMISARIA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA"** Con base en los documentos presentados por **JONATAN FRANCISCO BARROS BARTENES, identificado con la cédula de ciuadadanía No.** 1.006.739.257, lo siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Estudios mínimos requeridos: Terminación de materias o título profesional. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley..

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

TÍTULOS OBTENIDO O NOMBRE DE LOS ESTUDIOS ADELANTADOS	TARJETA PROFESIÓN
ABOGADO	**408652**

EXPERIENCIA EXIGIDA CONFORME A LA RESOLUCIÓN N. 0003 DEL 7 DE ENERO DE 2025:

- PROFESIONAL II.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

EMPRESA O ENTIDAD	ÁREA RELACIONADA	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO
Contraloria Deparrtametal del Amazonas	Profesional universitario	19-01-2024	31-06-2026	41 meses
Alcaldia de Puerto Nariño	Contratista	29-09-2023	30-12-2023	3 meses

Elaboró: Cecilia del Pialr Silva Rosas – Apoyo Juridico	Revisó: ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA - Secretaria de Planeación e Infraestructura con funciones delegadas de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Aprobó: Elquin Jadrian Uni Heredia – Alcalde Municipio de Leticia
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2025		

TOTAL TIEMPO:	**44 meses de experiencia en el sector público**

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, em permito dejar constancia que la persona natural arriba mencionada e identificada, CUMPLE con la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.

La presente se expide en el municipio de Leticia, el veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiseis (2026).

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura con funciones delegadas de
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Cecilia del Pialr Silva Rosas – Apoyo Juridico	Revisó: ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA - Secretaria de Planeación e Infraestructura con funciones delegadas de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Aprobó: Elquin Jadrian Uni Heredia – Alcalde Municipio de Leticia
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2025		